

**H. AYUNTAMIENTO DE DZITAS, YUCATAN
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ACTA EXTRAORDINARIA DE CABILDO
ELABORADA EL DÍA PRIMERO DE ABRIL DEL 2024**

EN EL MUNICIPIO DE DZITAS, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS **ARTÍCULOS 20, 30, 31, 32, 33, 35, 56 FRACCIONES I, II Y III, 61 FRACCIÓN I, 63 FRACCIÓN I Y 64 FRACCIÓN I** TODOS DE LA **LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN** SIENDO LAS **NUEVE HORAS DEL DÍA PRIMERO** DE ABRIL DEL 2024, Y ENCONTRÁNDOSE REUNIDOS LOS REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE DZITAS, YUCATÁN, PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024 EN EL EDIFICIO QUE OCUPA EL PALACIO MUNICIPAL, Y A FIN DE LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN **EXTRAORDINARIA** PREVIAMENTE CONVOCADA, MISMA QUE ES PRESIDIDA POR EL **PRESIDENTE MUNICIPAL C. JUAN FRANCISCO PEREZ KOH**, SE PROCEDE A DAR INICIO A LA PRESENTE SESIÓN CON SUJECCIÓN AL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: -----

ORDEN DEL DIA

1. PASE DE LISTA.
2. DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL.
3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. LECTURA DE LA SESIÓN ANTERIOR PARA SU APROBACIÓN.
5. PRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024 DE DZITAS.
6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.



DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA

- 1.- EN EL CUMPLIMIENTO AL PUNTO NÚMERO **UNO** DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO MUNICIPAL **C. WILFRIDO CESAR CASTRO MAY**, PROCEDIÓ AL PASE DE LISTA, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES EN ESTE ACTO LOS CC. **JUAN FRANCISCO PEREZ KOH, PRESIDENTE MUNICIPAL; FRANCISCA DEL PILAR AVILA LOPEZ, SINDICO MUNICIPAL; WILFRIDO CESAR CASTRO MAY, SECRETARIO MUNICIPAL; MARIA GUADALUPE PADILLA MOO, REGIDOR; ERMILO MAY VARGAS, REGIDOR.** -----
- 2.- ACTO SEGUIDO Y UNA VEZ QUE SE HA CERCIORADO QUE SE ENCUENTRAN LOS CINCO REGIDORES QUE INTEGRAN ESTE H. CABILDO, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL, C. JUAN FRANCISCO PEREZ KOH**, PROCEDIÓ A DECLARAR LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO. -----
- 3.- EN CUMPLIMIENTO DEL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO **TRES** DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CINCO REGIDORES. -----

Exp del pte cabil



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
REVISADO
MUNICIPAL
2021-2024
DZITAS
YUCATÁN
ERMILO MAY VARGAS

4.- EN CUMPLIMIENTO DEL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, EL **SECRETARIO MUNICIPAL C. WILFRIDO CESAR CASTRO MAY**, EN USO DE LA VOZ PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR PARA SU APROBACIÓN, UNA VEZ QUE SE HA REALIZADO EL SECRETARIO MUNICIPAL SOLICITO A LOS REGIDORES PRESENTES QUE LOS QUE ESTUVIERAN DE ACUERDO LEVANTARAN LA MANO A LO QUE ACTO SEGUIDO LOS CINCO MANIFESTARON SU ACUERDO LEVANTANDO LA MANO Y ESTE PUNTO FUE DECLARADO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-

5.- EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO NUMERO CINCO DEL ORDEN DEL DIA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL PRESENTÓ PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN, ANALISIS Y LA APROBACIÓN, DEL **PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024 DE DZITAS**. EL PRESIDENTE MUNICIPAL EXPUSO LOS MOTIVOS Y POR PARTE DE LOS CINCO REGIDORES, Y ACLARANDO TODAS Y CADA UNA DE LAS DUDAS QUE PRESENTARON LOS REGIDORES Y EN VIRTUD QUE LOS CINCO REGIDORES MANIFESTARON ESTAR ACLARADOS SUS DUDAS, EL SECRETARIO MUNICIPAL PUSO A CONSIDERACIÓN EL PROYECTO Y LO SOMETIÓ A VOTACIÓN; Y NO HABIENDO NINGUN ASUNTO QUE TRATAR, LOS REGIDORES PRESENTES APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

COMO RESULTADO DE LA PRESENTE APROBACIÓN SE EMITE EL PRESENTE:

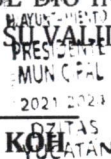
ACUERDO


PRIMERO. - EL H. CABILDO DE DZITAS ACUERDA, SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024 DE DZITAS, MISMA QUE SE ANEXA A LA PRESENTE Y FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA.

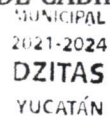
**SEGUNDO: PUBLÍQUESE EN LA GACETA DEL MUNICIPIO-----
DADO EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, SEDE DEL AYUNTAMIENTO DE DZITAS, YUCATÁN, AL PRIMER DÍA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

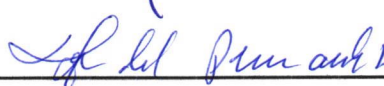
6.- SIGUIENDO CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA Y SIENDO EL ÚLTIMO PUNTO A TRATAR EL **C. JUAN FRANCISCO PEREZ KOH, PRESIDENTE MUNICIPAL**, PROCEDIÓ A DECLARAR FORMALMENTE CLAUSURADA LA SESIÓN, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL MISMO DÍA Y AÑO EN QUE DIO INICIO, PROCEDIENDO A FIRMAR EL ACTA DE CABILDO LOS REGIDORES PRESENTES PARA SU VALIDEZ Y DEBIDA CONSTANCIA. -


C. JUAN FRANCISCO PEREZ KOH
PRESIDENTE MUNICIPAL




C. WILFRIDO CESAR CASTRO MAY
SECRETARIO MUNICIPAL




C. FRANCISCA DEL PILAR AVILA
LOPEZ
SÍNDICO MUNICIPAL



C. MARIA GUADALUPE PADILLA MOO
REGIDOR


C. ERMILO MAY VARGAS

REGIDOR





PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024 DZITAS



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIO
MUNICIPAL
2021-2024
DZITAS
YUCATÁN:



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENTE
MUNICIPAL
2021-2024
DZITAS
YUCATÁN

vargaz

Señor del Demando



H. AYUNTAMIENTO
SINDICO
MUNICIPAL
2021-2024
DZITAS
YUCATÁN



H. AYUNTAMIENTO
RECEPCION
MUNICIPAL
2021-2024
DZITAS
YUCATÁN



H. AYUNTAMIENTO DE DZITÁS 2021-2024



INDICE

1. FUNDAMENTO.....	3
1.1. Considerandos normativos.....	3
2. Programa Anual de evaluación	5
2.1. Objetivos	5
2.1.1. Objetivo general	5
2.1.2. Objetivos específicos	5
3. Proceso de evaluación.....	5
3.1. Metodología para la selección de las intervenciones a evaluar.....	7
3.2. Incorporación del enfoque de la Agenda 2030	7
3.2.1. Términos de referencia (TdR)	7
3.2.2. Selección de personas evaluadoras	8
4. Difusión y uso de los resultados.....	8
4.1. Información estratégica del uso de los resultados	8
4.2. Difusión de los resultados	9
4.3. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).....	10
5. TRANSITORIOS.....	11
6. ANEXO 1. Cronograma de ejecución.....	11
7. ANEXO 3. Definiciones de los tipos de evaluación.....	12
8. Bibliografía	13

Sp del Sr. ...



FO



Ermilo May Vargas



1. FUNDAMENTO

LIC. AMAYRANI LIZANDRA CASTRO LORIA, TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 107 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, los artículos 23 ter, 26, 64 bis, 64 quinquies y 64 sexies de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán; el artículo 205 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán.

1.1. Considerandos normativos

El Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024 incorpora las previsiones establecidas en el ámbito nacional (Ilustración 1), particularmente, lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); la Ley de Contabilidad Gubernamental; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; la Ley General de Desarrollo Social; la Ley de Coordinación Fiscal; el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 y en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Ilustración 1. Marco normativo nacional

<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en el artículo 134, que la Federación, los estados y los municipios deberán evaluar los resultados del ejercicio de la administración de los recursos públicos, con el objeto de propiciar que se asignen y ejerzan conforme a los objetivos para los que fueron definidos.</p>			
<p>Ley General de Contabilidad Gubernamental, establece en el artículo 79 que los entes públicos deben publicar a más tardar el último día hábil de abril en sus páginas de internet su Programa Anual de Evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.</p>	<p>Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece en los artículos 85 y 110 que la obligación de evaluar el desempeño de los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para ser transferidos a entidades federativas y por su conducto a los municipios y a las administraciones públicas para estatales o cualquier ente público de carácter local.</p>	<p>Ley General de Desarrollo Social, establece en los artículos del 72 al 80 que se debe revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la Política de Desarrollo Social, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente.</p>	<p>Ley de Coordinación Fiscal, establece en el artículo 49 que la evaluación de los resultados del ejercicio de las aportaciones federales transferidas a las entidades federativas, se debe realizar por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejercen dichos recursos.</p>
<p>Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, establece en su Eje 1 Política y Gobierno, que se reforzarán los mecanismos fiscalizadores, se concentrarán las funciones y tareas en las dependencias centralizadas y se reorientarán los presupuestos dispersos a los programas significativos y de alto impacto social y económico.</p>			
<p>Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, establece en su artículo 7, fracción VIII, que las entidades federativas deberán enviar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información de las evaluaciones que lleven a cabo sobre recursos federales transferidos.</p>			

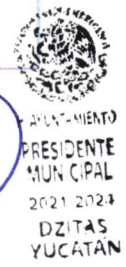


SECRETARIO MUNICIPAL 2021-2024 DZITÁS YUCATÁN
REGIDOR MUNICIPAL 2021-2024 DZITÁS YUCATÁN
Ermilo Max Vargas

Exp del Sr. Amayrani Lizandra Castro Loria



FD





H. AYUNTAMIENTO DE DZITÁS 2021-2024



De igual forma, se consideran las previsiones del marco normativo estatal (*Ilustración 2*), que rigen el SED de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política del Estado de Yucatán; la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán; la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; los Lineamientos Generales del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño; el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2018-2024 y el Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2021.

Ilustración 2. Marco normativo estatal

Constitución Política del Estado de Yucatán, establece en el artículo 107 que los resultados de la ejecución de los programas y del ejercicio de los recursos públicos, serán evaluados por un órgano de evaluación.

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán, establece en el artículo 4 que el Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño es el conjunto articulado orientado a proporcionar información estadística y geográfica de calidad para la planeación del desarrollo, dar seguimiento y evaluar las políticas, instituciones, programas y actividades del Estado de Yucatán.

Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, establece en el título octavo las prescripciones legales que constituyen el sustento del Subsistema de Evaluación del Desempeño para el Desarrollo que forma parte del Sistema de Información.

Lineamientos Generales del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño, contiene la descripción del Programa Anual de Evaluación, los tipos de evaluación aplicables y el establecimiento de los términos de referencia.

Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2018-2024, es el documento rector del desarrollo estatal que establece dentro del eje transversal Gobierno abierto, eficiente y con finanzas sanas, como estrategia prioritaria el favorecer los mecanismos de seguimiento y evaluación del desempeño.

Eje Transversal Gobierno abierto, eficiente y con finanzas sanas del PED 2018-2024, el cual tiene como objetivo general mejorar el desempeño de las políticas, programas y proyectos de la Administración Pública Estatal; integra en su apartado 8.2 Gestión para resultados en el desarrollo, el objetivo 8.2.1 Mejorar la calidad del gasto público con base en evidencia rigurosa, cuya estrategia 8.2.1.2. Favorecer los mecanismos de seguimiento y evaluación del desempeño, incluye la línea de acción 8.2.12.2. Evaluar el desempeño de los programas y proyectos de gobierno y su impacto en la población.

Decreto 332/ 2020 por el que se emite el Presupuesto de Egresos del gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2021, establece en el artículo 110 que la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación elaborará y publicará el programa anual de evaluación; y que el proceso de evaluación será coordinado por la SEPLAN, y en él deberán participar las dependencias y entidades de la administración pública estatal.

Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación (Seplan), tiene la responsabilidad de emitir el PAE 2021 del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, con fecha límite el último día de abril, mismo que se encontrará disponible en el portal web de transparencia del Gobierno del Estado en el módulo del Sistema de Evaluación del Desempeño.



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIO
MUNICIPAL
2021-2024
DZITAS
YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO
SINDICO
MUNICIPAL
2021-2024
DZITAS
YUCATÁN



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENTE
MUNICIPAL
2021-2024
DZITAS
YUCATÁN



H. AYUNTAMIENTO
REGIDOR
MUNICIPAL
2021-2024
DZITAS
YUCATÁN

Emilio Max Car Garz



Por lo anterior y con base en los fundamentos jurídicos expuestos se tiene a bien expedir el: **PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024.**

2. Programa Anual de evaluación

2.1. Objetivos

2.1.1. Objetivo general

Contribuir a mejorar el desempeño de las intervenciones públicas del municipio mediante el establecimiento de acciones de monitoreo, evaluación y profesionalización de los servidores públicos en la materia.

2.1.2. Objetivos específicos

- I. Incorporar el enfoque de derechos y de desarrollo sostenible en los procesos de monitoreo y evaluación de las intervenciones públicas estatales.
- II. Establecer esquemas que favorezcan la formación, profesionalización y especialización de las personas en materia de monitoreo y evaluación en el municipio.
- III. Fortalecer las capacidades de los actores del sistema de seguimiento y evaluación mediante cursos, asesoramiento, mentoría y acompañamiento.
- IV. Determinar los programas presupuestarios y los recursos del gasto federalizado que serán sujetos al proceso de evaluación 2024, así como los tipos de evaluación, y el calendario de ejecución para el ejercicio fiscal 2025.
- V. Promover la vinculación de las acciones de monitoreo y los resultados de las evaluaciones con los procesos de programación y presupuestación, como elementos relevantes del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED).
- VI. Contribuir a la mejora y fortalecimiento de las herramientas de monitoreo integrales para los programas presupuestarios y al gasto federalizado.
- VII. Fortalecer la coordinación con la SHCP y el Coneval en materia de monitoreo y evaluación de los recursos del gasto federalizado ejecutados en el municipio.

3. Proceso de evaluación

El proceso de evaluación del municipio consta de lo siguiente:

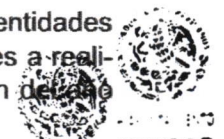
- Emisión y difusión del Programa Anual de Evaluación (PAE). Posterior a la publicación del Presupuesto de Egresos del Municipio para el ejercicio fiscal correspondiente. La emisión del PAE se da preferentemente entre diciembre del año previo y el último día del mes de abril del siguiente año, y es realizada por las **instancias responsables de la implementación del sistema de planeación y evaluación municipal.**
- Realización de reuniones iniciales entre representantes de las instancias responsables de la implementación del sistema de planeación y evaluación municipal y las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, para la presentación del PAE, las evaluaciones a realizarse por cada ramo y comunicar las directrices generales del proceso de evaluación del año correspondiente, haciendo énfasis en los plazos y métodos que deben respetarse.

del p... del...



H. AYUNTAMIENTO
SINDICO MUNICIPAL
2021-2024
DZITAS
YUCATÁN

[Firma]



H. AYUNTAMIENTO
REGIDOR
PRESIDENTE MUNICIPAL
2021-2024
DZITAS
YUCATÁN



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIO MUNICIPAL
2021-2024
DZITAS
YUCATÁN

[Firma]

Ermilo May - Var. Carz